

**0072-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las ocho horas con cuarenta y seis minutos del veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro.

**Proceso de renovación de estructuras del partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO en la provincia LIMON.**

Mediante auto n.º0061-DRPP-2024 de las ocho horas con treinta y tres minutos del dos de febrero de dos mil veinticuatro, se le indicó a la agrupación política que la estructura de la provincia de Limón, se encontraba integrada en forma incompleta, ya que se encontraba vacante el puesto del fiscal propietario, dado que no procedía la acreditación del nombramiento del señor José Antonio Molina Salazar cédula de identidad n.º105740548, en virtud de que no cumplía con inscripción electoral en la provincia de Limón.

En fecha once de febrero del año dos mil veinticuatro, el partido Progreso Social Democrático, celebró una nueva asamblea provincial, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración y en la que se designó a: Shekyna Inés Freckleton Campbell, cédula de identidad 703000811, como fiscal propietaria.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMON**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
700620974	FRANK ALBERTO MC KENZIE PETERKIN	PRESIDENTE PROPIETARIO
702920187	JULIAN NICOL MC KENZIE ALVAREZ	SECRETARIO PROPIETARIO
502380276	FREDDY ANTONIO VILLALTA GUADAMUZ	TESORERO PROPIETARIO
700880526	DAVID ALFARO BRENES	PRESIDENTE SUPLENTE
106860354	ELSIE OTAROLA MURILLO	SECRETARIO SUPLENTE
700720080	ALFONSO HUDSON HANSELL	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
<b>703000811</b>	<b>SHEKYNA INES FRECKLETON CAMPBELL</b>	<b>FISCAL PROPIETARIO</b>

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
702860631	YENER STEVEN RODRIGUEZ ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
502380276	FREDDY ANTONIO VILLALTA GUADAMUZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
700720080	ALFONSO HUDSON HANSELL	TERRITORIAL PROPIETARIO
700620974	FRANK ALBERTO MC KENZIE PETERKIN	TERRITORIAL PROPIETARIO
700880526	DAVID ALFARO BRENES	TERRITORIAL PROPIETARIO
702920187	JULIAN NICOL MC KENZIE ALVAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
601770189	MARIA DEL CARMEN PORTUGUEZ RECIO	TERRITORIAL PROPIETARIO
601580861	MIRELIA QUIEL PICADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
702000238	IVANNIA YULIETH CABEZAS VARGAS	TERRITORIAL PROPIETARIO

602770378	MARCELA GRENALD MASTROENI	TERRITORIAL PROPIETARIO
700600922	LORAINÉ DUNKLEY PATTERSON	FUNDADOR PROPIETARIO
701150155	JEFF STEAVE UREÑA DUNKLEY	FUNDADOR PROPIETARIO
601940635	MAYRA CRUZ JIMENEZ	FUNDADOR PROPIETARIO
107170616	RODOLFO HERRERA LOAIZA	FUNDADOR PROPIETARIO
701040592	ROY NELSON BERMUDEZ CASTRO	FUNDADOR PROPIETARIO
106550919	JOSE EMILIO HIDALGO CHAVARRIA	TERRITORIAL SUPLENTE
112950179	KATHERINE PAMELA ALVAREZ LOPEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
601640687	MOISES MURILLO MARTINEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
106860354	ELSIE OTAROLA MURILLO	TERRITORIAL SUPLENTE
701700260	MARLON ALONSO GRANADOS ROJAS	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea superior, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras provinciales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5282-E3-2017 de las 15:15 horas del 25 de agosto del año 2017.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/mao

C.: Exp. n.º 230-2018, partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO

Ref., No. S: 344, 346-2024